



PS/3214

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 JUL. 2026

VISTO: la invitación recibida en la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic), para participar en la Ruta Panamericana de Salud Digital: Conectando personas, transformando la salud - Conferencia regional, 5ta. Conectatón y 12.ª Asamblea Anual de RACSEL, organizadas por la Red de América Latina y el Caribe de Cooperación en Salud Digital, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a realizarse del 27 al 30 de julio de 2026, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

RESULTANDO: I) que la reunión se enfocará en impulsar los objetivos estratégicos de la iniciativa PH4H, brindará orientación técnica y de política pública de alto nivel sobre entregables y líneas de trabajo prioritarias, y fortalecerá la colaboración subregional;

II) que, este año, las prioridades clave incluyen avanzar en el marco legal y regulatorio regional, revisar los avances de los certificados digitales de vacunación contra la fiebre amarilla, lanzar una hoja de ruta de Conectatones a tres años a nivel regional y nacional, y alinear enfoques sobre Infraestructura Pública Digital y arquitecturas de referencia para apoyar casos de uso prioritarios del sector salud;

III) que, este evento anual reúne a líderes de alto nivel de América Latina y el Caribe para avanzar en las prioridades regionales de transformación digital en salud, el intercambio transfronterizo de datos de salud y el desarrollo de servicios digitales regionales;

CONSIDERANDO: I) que, desde la organización, se ha invitado a tres representantes de Agesic y por su idoneidad técnica resulta de interés la participación de la Sra. Rossana Occhiuzzi, coordinadora de la división Semántica de Salud Digital y especialista en Semántica clínica e interoperabilidad, del Sr. Juan Ignacio Tabárez, técnico de la División Tecnologías de la Información, y del Sr. Lino Bessonart, Director, todos del Área Salud Digital de Agesic;

II) que, para la participación, la Sra. Occhiuzzi y el Sr. Tabárez, utilizarán el seguro de viaje institucional contratado por Agesic; y el Sr. Bessonart el suyo particular;

III) que la organización, toma a su cargo los costos asociados a pasajes, alojamiento, alimentación y transporte en la ciudad de destino, para los participantes;

IV) que, por el itinerario de viaje, los participantes partirán de la ciudad de Montevideo el día 26 de julio, arribando el día 31 de julio siguiente a la misma ciudad;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo con lo reseñado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en Misión Oficial entre los días 26 de julio y el 31 de julio de 2026 a la Sra. Rossana Occhiuzzi, coordinadora de la división Semántica de Salud Digital y especialista en Semántica clínica e interoperabilidad, al Sr. Juan Ignacio Tabárez, técnico de la División Tecnologías de la Información, y al Sr. Lino Bessonart, Director, todos del Área Salud Digital de Agesic, para participar en la Ruta Panamericana de Salud Digital:



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Conectando personas, transformando la salud - Conferencia regional, 5ta. Conectatón y 12.^a Asamblea Anual de RACSEL, organizadas por la Red de América Latina y el Caribe de Cooperación en Salud Digital, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a realizarse del 27 al 30 de julio de 2026, en la ciudad de Panamá, República de Panamá

2º. Otórgase a la Sra. Occhiuzzi y al Sr. Bessonart 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe diario de U\$S 23,00 (dólares estadounidenses veintitrés con 00/100), que resulta en un importe total por concepto de viáticos para cada participante de U\$S 46,00 (dólares estadounidenses cuarenta y seis con 00/100). Esta liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, y modificativos, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 235, Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 000 "Funcionamiento", Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º. El seguro de viaje de la Sra. Occhiuzzi y del Sr. Tabárez, que asciende a U\$S 21,00 (dólares estadounidenses veintiuno con 00/100), para cada uno, se financiará por medio de la Microcompra 02/2025, con cargo al Convenio de fecha 11 de diciembre de 2020 celebrado entre AUCI, AGESIC y PNUD "URU/20/002 Apoyo a la Implementación de la Transformación Digital del Estado" y su Revisión D de fecha 6 de noviembre de 2024.

4º. Comuníquese y pase a la Agesic.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

